



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 227/2006 á, 07 de Noviembre de 2006

VISTO:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Desarrollo Institucional y Constitución y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Resolución de Adjudicación No. 143/2006 de fecha 06 de septiembre de 2006 dictada por la Autoridad responsable del Proceso de Contrataciones ARPC, adjudicando la obra para la Implementación de Jardines Ecológicos Escolares en los Distritos 5, 6 y 7 a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES Y PAISAJISMO representada por el Señor Fredy Colque Condori, por ser la propuesta más económica, cuyo precio ofertado es de Bs. 124.500.-

Que, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 200601590, de fecha 26 de julio de 2006, en el cual se certifica que para la gestión 2006, se tiene disponible la suma de (Bs. 125.000.-).

Qué, en cumplimiento del Artículo 69 y 70 del Texto Ordenado DS. 27328 el presente proceso de contratación por comparación de precios contiene lo siguiente:

- a) Descripción de especificaciones técnicas
- b) Certificación presupuestaria y ejecución de gastos
- c) Solicitud de publicación SICOES convocatoria SG336-2006
- d) Presentación de propuestas de tres empresas: EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAISAJISMO, EMPRESA SION y EMPRESA CEAO.
- e) Apertura de sobres en fecha 21 de agosto de 2006 con los tres proponentes.
- f) Informe de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación de la obra a la EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAISAJISMO FREDY, por un valor de Bs. 124.500.-

Qué, el Contrato No. 234/2006 de fecha 28 de septiembre de 2006, en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) **Objeto:** La ejecución de la Obra para la Implementación de Jardines Ecológicos Escolares en los Distritos Municipales 5, 6 y 7.
- b) **Plazo:** Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de la orden de proceder.
- c) **Monto del Contrato:** Bs. 124.500.-
- d) **Garantía del Contrato:** A la suscripción del Contrato por un valor de 7% del valor total.
- e) **Domicilio del contratista:** Calle Hansen S/N Zona los Pinos Sur, UV. 124 manzana 01, teléfono 3505931-76083512.
- f) **Vigencia:** Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.

Qué, el proceso de contratación y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación y suscripción del Contrato No. 234/2006 con la Empresa CONSTRUCCIONES Y PAISAJISMO FREDY ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 234/2006 suscrito con la EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAISAJISMO FREDY representada por el Señor Fredy Colque Condori, para la Implementación de Jardines Ecológicos Escolares en trece (13) Colegios de los Distritos Municipales 5, 6 y 7 de nuestra ciudad por un valor de Bs. 124.500.-

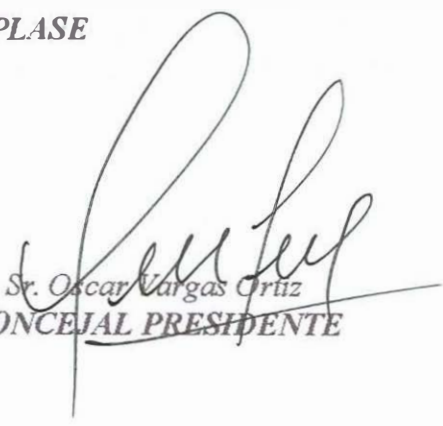
Artículo Segundo.- Concluida la ejecución de los Jardines Ecológicos Escolares el Ejecutivo Municipal informará al Concejo la culminación y ubicación de los jardines implementados y los establecimientos educativos favorecidos con dichas obras.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, y la administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE